



CUESTIONARIO DE LA BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO

SERIE INSTITUCIONAL N° 3 - 1999

INTRODUCCION

El objetivo del presente cuestionario es definir y aclarar algunos conceptos utilizados frecuentemente en la Bolsa de Comercio de Santiago y en general en el mercado financiero nacional.

Para una mayor facilidad y entendimiento el cuestionario se ha estructurado bajo los siguientes capítulos:

1. HISTORIA, ORGANIZACION Y FUNCIONES	8
1.1. ¿CUÁNDO FUE FUNDADA LA BOLSA DE COMERCIO?.....	8
1.2. ¿CÓMO FUE CONSTITUIDA LA BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO?	8
1.3. ¿CUÁL FUE EL PRIMER DIRECTORIO DE LA BOLSA?	8
1.4. ¿QUÉ ES LA BOLSA DE COMERCIO?	8
1.5. ¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES ACTUALES QUE DESEMPEÑAN LAS BOLSAS DE VALORES Y EN ESPECIAL LA BOLSA DE COMERCIO?.....	8
1.6. ¿DÓNDE FUNCIONA LA BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO?	10
1.7. ORGANIZACIÓN DE LA BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO	10
2. ASPECTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO.....	11
2.1. ¿CUÁL ES EL MARCO LEGAL EN EL QUE SE DESENVUELVE LA BOLSA DE COMERCIO?	11
2.2. ¿SEGÚN LA LEY CUÁL O CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE LAS BOLSAS?	11
2.3. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS LEGALES PARA FORMAR UNA BOLSA?	11
2.4. ¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN QUE LA LEY LES IMPONE A LAS BOLSAS DE VALORES?.....	11
2.5. ¿CUÁLES SON LAS OBLIGACIONES DE LAS BOLSAS DE VALORES?	12
2.6. ¿CÓMO ESTÁ FORMADO EL DIRECTORIO DE LA BOLSA?	12
2.7. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA SER DIRECTOR DE LA BOLSA?.....	12
2.8. ¿QUÉ ES UN CORREDOR DE BOLSA?.....	13
2.9. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA SER CORREDOR DE BOLSA?	13
2.10. ¿QUIÉNES FISCALIZAN LAS ACTIVIDADES DE LA BOLSA?	13
3. OPERATORIA BURSÁTIL.....	14
3.1. ¿DÓNDE SE REALIZAN LAS TRANSACCIONES BURSÁTILES?.....	14

3.2. ¿A QUÉ SE DENOMINA SALÓN DE RUEDAS?	14
3.3. ¿A QUÉ SE DENOMINA RUEDA?.....	14
3.4. ¿EN QUÉ HORARIO SE LLEVAN A CABO LAS OPERACIONES?	14
3.5. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN EL MERCADO BURSÁTIL?	14
3.6. ¿CÓMO SE PUEDE COMPRAR O VENDER INSTRUMENTOS EN LA BOLSA DE COMERCIO?	15
3.7. ¿CUÁLES SON LOS SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN?.....	15
3.8. ¿QUÉ ES EL SISTEMA DE PREGÓN?.....	15
3.9. ¿QUÉ ES EL TELEPREGÓN?.....	15
3.10. ¿QUÉ ES UNA OFERTA A FIRME?.....	16
3.11. ¿QUÉ ES EL SISTEMA DE REMATE ELECTRÓNICO?	16
3.12. ¿PUEDEN LAS ACCIONES SER TRANSADAS EN REMATES?.....	16
3.13. ¿QUÉ SON LAS OPERACIONES FUERA DE RUEDA?	16
3.14. ¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES DE CIERRE OFICIAL?	17
3.15. ¿A QUÉ SE DENOMINA "LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES"?	17
3.16. ¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN EN EL CASO DE LAS ACCIONES?	17
3.17. ¿CUÁLES SON LOS COSTOS DE UNA TRANSACCIÓN?.....	18
4. LOS INSTRUMENTOS	18
4.1. ¿CUÁLES SON LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS QUE SE TRANSAN ACTUALMENTE EN LA BOLSA? ...	18
4.2. ¿QUÉ SON LAS ACCIONES?	18
4.3. ¿CUÁLES SON LOS MOTIVOS QUE INDUCEN A LA COMPRA DE ACCIONES?	18
4.4. ¿CUÁLES SON LOS DERECHOS QUE SE ADQUIEREN AL COMPRAR ACCIONES?	19
4.5. ¿CUÁNTOS TIPOS DE ACCIONES EXISTEN?.....	20
4.6. ¿CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES EN TÉRMINOS DE LA LIQUIDEZ, EL RETORNO Y EL RIESGO?	20
4.7. ¿QUÉ EMPRESAS PUEDEN COTIZAR SUS ACCIONES EN LA BOLSA?.....	21
4.8. ¿QUÉ OTRAS OBLIGACIONES DEBEN CUMPLIR LAS EMPRESAS QUE COTIZAN SUS ACCIONES EN BOLSA?21	
4.9. ¿QUÉ SON LOS INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA?	21
4.10. ¿CÓMO SON CLASIFICADOS LOS INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA?	22
4.11. ¿CUÁLES SON LOS INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA EMITIDOS POR EL ESTADO?	22
4.12. ¿CUÁLES SON LOS INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA EMITIDOS POR EL SECTOR PRIVADO Y QUE SE TRANSAN ACTUALMENTE?	24
4.13. ¿DE QUÉ DEPENDE LA ELECCIÓN DE INVERTIR EN CUALQUIERA DE ESTOS INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA?.....	25
4.14. ¿CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA?	25

4.15. ¿CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LIQUIDEZ, RETORNO Y RIESGO?.....	25
4.16. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS LEGALES QUE DEBE CUMPLIR UN EMISOR PARA TRANSAR SUS INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA EN LA BOLSA?.....	27
4.17. ¿QUÉ REQUISITOS EXIGE LA BOLSA DE COMERCIO PARA COTIZAR LOS INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA?.....	28
4.18. ¿QUÉ SON LOS INSTRUMENTOS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA?.....	28
4.19. ¿CUÁLES SON LOS INSTRUMENTOS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA QUE SE TRANSAN EN BOLSA, ACTUALMENTE?.....	28
4.20. ¿CÓMO SE PUEDEN CARACTERIZAR LOS INSTRUMENTOS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA EN TÉRMINOS DE LA LIQUIDEZ, EL RETORNO Y EL RIESGO?.....	30
4.21. ¿QUÉ SON LOS MERCADOS MONETARIOS?.....	30
4.22. ¿QUÉ MONEDAS SE PUEDEN TRANSAR EN EL MERCADO MONETARIO DE LA BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO?.....	31
4.23. ¿QUÉ SON LAS CUOTAS DE FONDOS DE INVERSIÓN (CFI)?.....	31
4.24. ¿QUÉ SON LOS FONDOS DE INVERSIÓN?.....	31
4.25. ¿CUÁLES SON LOS MOTIVOS QUE INDUCEN A LA COMPRA DE CFI?.....	31
4.26. ¿CUÁLES SON LOS DERECHOS QUE SE ADQUIEREN AL COMPRAR CFI?.....	32
4.27. ¿CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS CFI EN TÉRMINOS DE LA LIQUIDEZ, EL RETORNO Y EL RIESGO?.....	33
4.28. ¿LAS CUOTAS DE QUÉ FONDOS DE INVERSIÓN PUEDEN COTIZARSE EN LA BOLSA?.....	33
4.29. ¿QUIÉN ADMINISTRA LOS FONDOS DE INVERSIÓN?.....	34
4.30. ¿QUÉ OTRAS OBLIGACIONES DEBEN CUMPLIR LAS ADMINISTRADORAS EN RELACIÓN A LAS CUOTAS DE FONDOS QUE ELAS ADMINISTRAN Y QUE SE COTIZAN EN BOLSA.?.....	34
4.31. ¿QUÉ SE ENTIENDE POR MERCADOS A FUTURO?.....	34
4.32. ¿QUÉ INSTRUMENTOS SE TRANSAN EN EL MERCADO A FUTURO DE LA BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO?.....	34
4.33. ¿CÓMO SE PUEDE INVERTIR EN EL MERCADO A FUTURO?.....	35
4.34. ¿CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DEL MERCADO A FUTURO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LIQUIDEZ, RENTABILIDAD Y RIESGO?.....	35
4.35. ¿QUÉ ES UNA OPCIÓN?.....	36
4.36. ¿QUE ES UNA CALL Y UNA PUT?.....	36
4.37. ¿QUE ES EL ACTIVO DE UNA OPCIÓN?.....	36
4.38. ¿QUE ES EL PRECIO DE EJERCICIO DE UNA OPCIÓN?.....	36
4.39. ¿QUÉ ES LA PRIMA DE UNA OPCIÓN?.....	37

4.40. ¿QUE ES EL TITULAR DE UNA OPCIÓN?	37
4.41. ¿QUE ES EL LANZADOR DE UNA OPCIÓN?.....	37
4.42. ¿QUÉ TIPO DE OPCIONES EXISTEN?.....	37
4.43. ¿QUE ES UNA SERIE DE OPCIONES?.....	37
4.44. ¿QUÉ ES CIERRE DE POSICIÓN?	37
4.45. ¿QUE TIPO DE OPCIONES SE NEGOCIAN EN LA BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO?.....	38
4.46. ¿POR QUÉ COMPRAR UNA OPCIÓN DE COMPRA (CALL)?.....	38
4.47. ¿POR QUÉ VENDER UNA OPCIÓN DE COMPRA (CALL)?.....	38
4.48. ¿POR QUÉ COMPRAR UNA OPCIÓN DE VENTA (PUT)?	38
4.49. ¿POR QUE VENDER UNA OPCIÓN DE VENTA (PUT)?.....	38
5. CONCEPTOS GENERALES	39
5.1. TÉRMINOS BURSÁTILES.....	39
5.1.1. ¿Qué es un título?	39
5.1.2. ¿Qué es un traspaso?	39
5.1.3. ¿Qué es una transferencia?.....	39
5.1.4. ¿Qué significa "tendencia firme o sostenida"?	39
5.1.5. ¿Qué significa "tendencia de baja"?	40
5.1.6. ¿Qué es presencia bursátil?.....	40
5.1.7. ¿Qué es rotación de una acción?	40
5.1.8. ¿Qué es un apoderado?	40
5.1.9. ¿Qué es un operador?	40
5.1.10. ¿Qué es una transacción?.....	40
5.1.11. ¿Qué es una orden?.....	40
5.1.12. ¿A qué se denomina "palo"?.....	41
5.1.13. ¿Qué significa comprador?	41
5.1.14. ¿Qué significa vendedor?	41
5.1.15. ¿Qué es un accionista?.....	41
5.1.16. ¿Qué es el valor nominal de una acción?.....	41
5.1.17. ¿Qué es el valor de suscripción de una acción?	41
5.1.18. ¿Qué es el valor bolsa de una acción?.....	41
5.1.19. ¿Qué es una variación de capital?	41
5.1.20. ¿Qué es una emisión liberada de acciones?	42
5.1.21. ¿Qué es una emisión pagada de acciones?	42
5.1.22. ¿Qué es un canje de acciones?	42
5.1.23. ¿Qué es un dividendo?	42

5.1.24. ¿Qué es un dividendo optativo?	42
5.1.25. ¿Qué es un dividendo en acciones?	42
5.1.26. ¿Qué es un reparto o devolución de capital?	43
5.1.27. ¿Qué es una división de sociedades?	43
5.1.28. ¿Qué se entiende por patrimonio?	43
5.1.29. ¿Qué se entiende por capital social?	43
5.1.30. ¿Qué es el capital autorizado?	43
5.1.31. ¿Qué es el capital suscrito y pagado?	43
5.1.32. ¿Qué es un "precio de cierre oficial"?	44
5.1.33. ¿Qué es una ganancia de capital?	44
5.1.34. ¿Que es una operación a plazo?	44
5.1.35. ¿Que es una operación simultánea?	44
5.1.36. ¿Qué es un ADR's?	44
5.2. TÉRMINOS FINANCIEROS	45
5.2.1. ¿Qué es el mercado financiero?	45
5.2.2. ¿Qué es un mercado primario?	45
5.2.3. ¿Qué es un mercado secundario?	45
5.2.4. ¿Qué son los intermediarios financieros?	45
5.2.5. ¿Qué es el mercado de valores?	45
5.2.6. ¿Qué son los instrumentos financieros?	46
5.2.7. ¿Qué se entiende por interés?	46
5.2.8. ¿Qué es la fecha de emisión?	46
5.2.9. ¿Qué es una serie?	46
5.2.10. ¿Qué es una amortización?	46
5.2.11. ¿Qué es una amortización ordinaria?	47
5.2.12. ¿Qué es una amortización extraordinaria?	47
5.2.13. ¿Qué es un saldo por amortizar?	47
5.2.14. ¿Qué es el valor par?	47
5.2.15. ¿Qué es la tasa interna de retorno (TIR)?	47
5.2.16. ¿Qué es un valor presente o actual?	47
6. INDICADORES BURSÁTILES	48
6.1. ¿CUÁLES SON LOS INDICADORES O ÍNDICES DE PRECIOS DE ACCIONES QUE SE UTILIZAN EN BOLSA?	48
6.2. ¿QUÉ MIDE EL IGPA?	48
6.3. ¿QUÉ MIDE EL IPSA?	48

6.4. ¿QUE MIDE EL IPAE?	48
6.5. ¿QUE MIDE EL INTER-10?	48
6.6. ¿QUÉ ES LA TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA (TIRM)?	49

1. HISTORIA, ORGANIZACION Y FUNCIONES

1.1. *¿Cuándo fue fundada la Bolsa de Comercio?*

En Chile, los primeros intentos de crear una Bolsa se realizaron en 1840 con muy poco éxito. En 1884 existían 180 sociedades anónimas, lo que obligó al establecimiento de un mercado de valores especializado al que se desplazaron las transacciones de títulos. El 27 de noviembre de 1893 se funda la Bolsa de Comercio de Santiago, un paso trascendental para inyectar vitalidad y dinamismo a la economía nacional. En esos años ya existían 329 sociedades anónimas, la mayoría dedicada a la minería.

1.2. *¿Cómo fue constituida la Bolsa de Comercio de Santiago?*

La Bolsa fue constituida como una sociedad anónima, su capital inicial fue \$ 50.000 divididos en 50 acciones de \$ 1.000 cada una.

1.3. *¿Cuál fue el primer directorio de la Bolsa?*

Su primer directorio quedó formado por los señores Nicolás Vicuña, Joaquín Fernández Blanco, Severo Undurraga, Agustín A. Riesco, José Puerta de Vera, Miguel Prieto y Patricio Aldunate.

1.4. *¿Qué es la Bolsa de Comercio?*

La Bolsa de Comercio de Santiago es un mercado de valores mobiliarios donde las personas pueden acudir libremente para comprar o vender cualquiera de los instrumentos financieros que se transan en ella.

1.5. *¿Cuáles son las funciones actuales que desempeñan las Bolsas de Valores y en especial la Bolsa de Comercio?*

Las funciones que desempeñan se pueden agrupar en cuatro básicas:

a) Facilitar el flujo ahorro-inversión

Esta función tiene por objeto fundamental facilitar la transferencia de recursos entre oferentes (ahorrantes) y demandantes de fondos (inversionistas). Este flujo ahorro-inversión es lo que permite el

desarrollo económico al poner los recursos al servicio de las inversiones productivas.

b) Optimización de la asignación de recursos

Es evidente que el mero traspaso de fondos desde oferentes a demandantes no garantiza buenos resultados, es fundamental la calidad de la inversión, es decir, los recursos escasos disponibles deben ser asignados a las alternativas más rentables y seguras, a fin de asegurar una adecuada tasa de desarrollo económico.

c) Regulación del mercado

La regulación del mercado es una de las funciones más importantes que deben desarrollar las Bolsas de Valores, y tienen como objetivo fundamental el mantener un mercado ordenado, evitando las manipulaciones de precios, y asegurar la plena confiabilidad del sistema impidiendo irregularidades y otorgando total igualdad de oportunidades a todos los participantes.

La regulación puede presentarse en dos formas:

- Interna, es decir la reglamentación establecida por la propia Bolsa para su funcionamiento, y
- Externa, por disposiciones de los organismos contralores del Estado, tales como: Comisiones de Valores, Superintendencias, Contralorías, Banco Central, etc.

d) Mercado Secundario

El financiamiento de inversiones que tienen un período de maduración relativamente prolongado, requiere de la obtención de capitales a largo plazo mediante la emisión de algún valor de larga vida (bonos y debentures). Asimismo la creación o ampliación de una empresa requiere de aportes de capitales a plazo indefinido, a través de la emisión de acciones. Ambas formas de captación de recursos necesitan de la existencia de ahorrantes dispuestos a comprometer su capital por un plazo relativamente extenso.

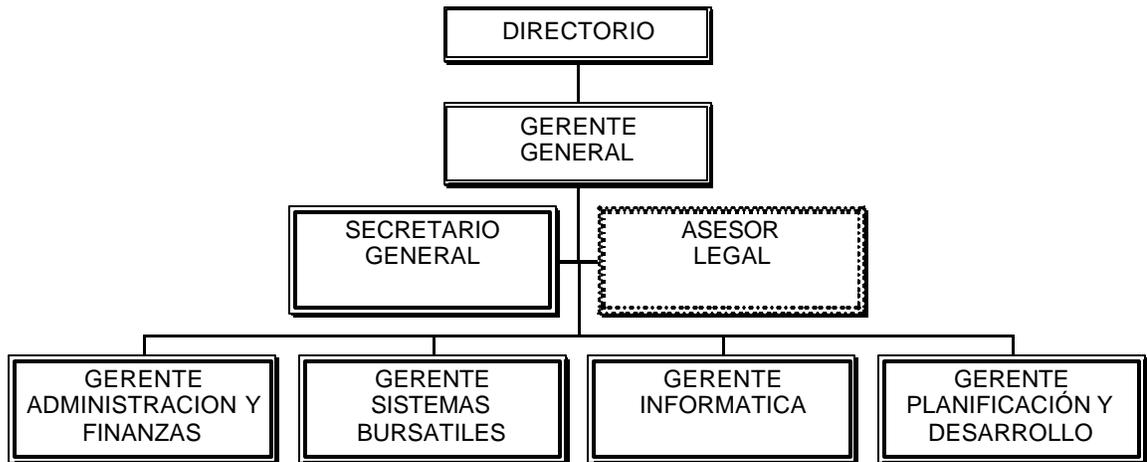
Sin embargo, pocos son los dispuestos a adquirir tales instrumentos si no se les asegura previamente su liquidez a precios convenientes ante la eventual necesidad de recuperar los dineros aportados. Esta liquidez sólo la puede asegurar un mercado secundario eficiente, donde concurren libremente vendedores y compradores, y en el que los precios establecidos correspondan a un justo equilibrio entre oferta y demanda.

1.6. ¿Dónde funciona la Bolsa de Comercio de Santiago?

La Bolsa funciona en su propio edificio ubicado en el centro de la capital entre las calles Bandera, Club de la Unión, Nueva York y calle La Bolsa. Su dirección es La Bolsa N° 64.

1.7. Organización de la Bolsa de Comercio de Santiago

La Bolsa de Comercio de Santiago está constituida por un Directorio de 11 miembros y una administración. Su organigrama es el siguiente:



2. ASPECTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO

2.1. *¿Cuál es el marco legal en el que se desenvuelve la Bolsa de Comercio?*

La Bolsa de Comercio se rige, en primera instancia, por la Ley del Mercado de Valores y la Ley de Sociedades Anónimas; a su vez sus operaciones están reglamentadas bajo el Estatuto y Reglamentación Interna de la Bolsa.

2.2. *¿Según la Ley cuál o cuáles son los objetivos de las Bolsas?*

Según el artículo 38° de la ley de Mercado de Valores; las bolsas de valores son entidades que tienen por objeto proveer a sus miembros la implementación necesaria para que puedan realizar eficazmente, en el lugar que les proporciona, las transacciones de valores mediante mecanismos continuos de subasta pública y para que puedan efectuar las demás actividades de intermediación de valores que procedan en conformidad a la ley.

2.3. *¿Cuáles son los requisitos legales para formar una Bolsa?*

Según el art. 40° de la Ley de Mercados de Valores, modificado por la Ley N° 18.350 se establece que para constituir una Bolsa es necesario que:

- a) Se constituya como sociedad anónima
- b) Su duración sea indefinida
- c) Se constituya con 10 accionistas a lo menos y con un capital pagado mínimo equivalente a 30.000 unidades de fomento, dividido en acciones sin valor nominal.
- d) Cada accionista sólo podrá ser dueño de una acción de la Bolsa.
- e) Se requiere la autorización previa de la Superintendencia de Valores y Seguros.

2.4. *¿Cuáles son las condiciones de operación que la ley les impone a las Bolsas de Valores?*

Toda Bolsa de Valores, para operar deberá acreditar ante el organismo fiscalizador, Superintendencia de Valores y Seguros, que:

- a) Se encuentra organizada y tiene la capacidad necesaria para realizar las funciones de una Bolsa de Valores de acuerdo a la ley.
- b) Ha adoptado la reglamentación interna exigida por la ley.
- c) Tiene la capacidad necesaria para cumplir y hacer cumplir a sus miembros, las disposiciones de la ley, y demás normas internas.
- d) Cuenta con los medios necesarios y con los procedimientos adecuados tendientes a asegurar un mercado unificado que permita a los inversionistas la mejor ejecución de sus órdenes, y
- e) Llevar libros y registros y mantener toda otra información requerida por la Superintendencia, los que deberán estar a su disposición.

2.5. ¿Cuáles son las obligaciones de las Bolsas de Valores?

- a) Establecer instalaciones y sistemas que permitan el encuentro ordenado de las ofertas de compra y venta.
- b) Proporcionar y mantener a disposición del público información sobre los valores cotizados y transados en la bolsa, sus emisores, intermediarios y las operaciones bursátiles.
- c) Velar por el estricto cumplimiento por parte de sus miembros de los principios de ética comercial y de todas las disposiciones legales que les sean aplicables.
- d) Informar y certificar las cotizaciones y transacciones de Bolsa y proporcionar diariamente información sobre ellas.

2.6. ¿Cómo está formado el Directorio de la Bolsa?

El Directorio de la Bolsa está actualmente compuesto por once miembros, los que entre sí eligen a un presidente. En este sentido, la ley especifica que a lo menos el Directorio debería estar formado por cinco miembros que pueden o no ser accionistas y que deben ser renovados anualmente, pudiendo ser reelegidos.

2.7. ¿Cuáles son los requisitos para ser Director de la Bolsa?

Para ser Director de la Bolsa se requiere a lo menos:

- a) Tener como mínimo 21 años de edad;
- b) Haber aprobado cuarto año medio o estudios equivalentes y tener una experiencia laboral de a lo menos tres años en actividades del mercado de valores. No será necesario acreditar tal experiencia a los profesionales universitarios de carreras de diez semestres a lo menos.
- c) No haber sido sancionado por la Superintendencia con la medida de suspensión o de cancelación de su inscripción en el Registro

- de Corredores y Agentes de Valores o en cualquiera de los otros Registros que lleva este organismo.
- d) No haber sido condenado por los delitos establecidos en la Ley de Mercado de Valores, por delito económico y en general por delitos que merezcan pena aflictiva.
 - e) No haber sido declarado en quiebra o no haber celebrado convenios judiciales o extrajudiciales con sus acreedores.

2.8. ¿Qué es un corredor de Bolsa?

Un corredor de Bolsa es un agente intermediario entre las personas que deseen comprar o vender acciones de sociedades anónimas u otros instrumentos financieros que se transen en Bolsa.

2.9. ¿Cuáles son los requisitos para ser corredor de Bolsa?

Para ser inscrito en el Registro de Corredores de Bolsa los interesados deberán acreditar, a satisfacción de la Superintendencia, lo siguiente:

- a) Su mayoría de edad
- b) Haber aprobado el cuarto año medio o acreditar estudios equivalente.
- c) Poseer una oficina instalada para desarrollar las actividades de intermediario de valores.
- d) Mantener permanentemente un patrimonio mínimo de 6.000 UF para desempeñar la función de corredor de bolsa o agente de valores.
- e) Constituir las garantías en la forma y por los montos que se establecen en la presente ley.
- f) No haber sido cancelada su inscripción en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores.
- g) No haber sido condenado por los delitos establecidos en la presente ley, por delito económico y en general por delitos que merezcan pena aflictiva.
- h) No haber sido declarado en quiebra.
- i) Cualquier otro requisito que la Superintendencia determine por medio de normas de carácter general.

2.10. ¿Quiénes fiscalizan las actividades de la Bolsa?

Las Bolsas de Valores se regirán por las normas aplicables a las Sociedades Anónimas abiertas y quedarán sometidas a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros en conformidad a la Ley de Mercado de Valores.

3. OPERATORIA BURSÁTIL

3.1. *¿Dónde se realizan las transacciones bursátiles?*

Las transacciones bursátiles se materializan en el salón de ruedas, o por medios computacionales, en horarios preestablecidos y a través de algún corredor.

3.2. *¿A qué se denomina salón de ruedas?*

Es el lugar físico donde se materializan las transacciones, a él acuden los corredores y ofrecen (pregonan) los diferentes instrumentos que compran o venden.

3.3. *¿A qué se denomina rueda?*

La rueda es el período de tiempo durante el cual los corredores pueden materializar transacciones.

3.4. *¿En qué horario se llevan a cabo las operaciones?*

La Bolsa funciona todos los días hábiles, excepto feriados bancarios, en horarios determinados por el Directorio de la Institución. Las operaciones se realizan tanto en la mañana como en la tarde.

3.5. *¿Quiénes pueden participar en el mercado bursátil?*

En el mercado bursátil, cualquier persona puede efectuar inversiones, sin consideración de rango social o monto a invertir.

Para efectuar una inversión en la Bolsa se requiere ser mayor de edad y tener el derecho de propiedad y transferencia plenamente establecido sobre los títulos a liquidar.

3.6. ¿Cómo se puede comprar o vender instrumentos en la Bolsa de Comercio?

Tanto el comprador como el vendedor deben concurrir dónde algún corredor de la Bolsa, llenar un formulario especial, especificando que va a comprar o vender y señalar claramente bajo qué condiciones el corredor deberá cumplir la orden. Estas condiciones pueden ser:

- a) Fijar un precio para la transacción
- b) Condicionar la transacción de acuerdo a la forma de pago. Estas condiciones pueden ser:
 - 1. **Pagadera Hoy (PH)**, si se liquida el mismo día de efectuada la transacción.
 - 2. **Pagadera Mañana (PM)**, si se liquida al día siguiente hábil bursátil de ser materializada la operación.
 - 3. **Contado Normal**, si se liquida a los dos días hábiles bursátiles de ser realizada.
 - 4. **Operación a Plazo (OP)** que puede ser liquidada entre 3 y 180 días.

El corredor realiza personalmente el mandato del cliente, o bien ordena a su operador para que lo haga en su reemplazo.

3.7. ¿Cuáles son los sistemas de negociación?

En rueda las transacciones se realizan a través del pregón tradicional, del sistema de ofertas a firme, de un sistema de remate y de un sistema de transacción electrónico.

3.8. ¿Qué es el sistema de pregón?

En este sistema el corredor ofrece comprar o vender los títulos a viva voz, y una vez que encuentra una contraparte que haga lo contrario, bajo sus mismas condiciones, se procede a calzar la operación. En caso que esto no ocurra, el corredor puede efectuar una "oferta a firme".

3.9. ¿Qué es el Telepregón?

Este es un sistema de transacción electrónico de acciones en que el corredor ingresa las ofertas de compra o venta en una red computacional. Al ingresar las ofertas el sistema verifica si existe compatibilidad entre ellas para proceder a calzarlas automáticamente.

3.10. ¿Qué es una oferta a firme?

Una oferta a firme consiste en ofrecer o demandar un papel a un cierto precio, ingresando los datos de la oferta al computador, o informándolas por medio de una boleta especial con indicación de lote y condición de pago si procede. Una oferta a firme condiciona el resto de las transacciones de la siguiente manera: Si la oferta es de compra, nadie podrá transar ese papel a un precio inferior al de oferta hasta que ésta haya sido tomada, por el contrario si la oferta es de venta, no podrán realizarse operaciones de ese papel a precios superiores al de oferta.

3.11. ¿Qué es el sistema de Remate Electrónico?

Este es un sistema de transacción electrónico especialmente diseñado para los mercados de renta fija e intermediación financiera. En este sistema se ingresan ofertas de venta en un período especialmente condicionado y el remate se realiza en otro período en el que todos los compradores hacen sus posturas de compra. Al término del remate el sistema adjudica el instrumento a quien realice la mejor postura.

3.12. ¿Pueden las acciones ser transadas en remates?

En forma adicional, todos los días, existen tres horarios para efectuar remates de acciones, que generalmente son de escasa cotización en el mercado o que representan volúmenes importantes de la sociedad. Paralelamente el segundo y cuarto jueves, de cada mes se lleva a cabo, un remate de acciones no inscritas oficialmente en Bolsa, o suspendidas de cotización. En casos especiales este remate tiene por objeto dar a estos papeles la posibilidad de obtener un precio real de mercado.

3.13. ¿Qué son las operaciones fuera de rueda?

Existen en forma paralela a las operaciones en rueda, un sistema de negociación fuera de rueda para valores de renta fija, intermediación financiera, colocación primaria de acciones, dólares y oro. Aquí, el corredor negocia en forma privada con sus clientes, las condiciones de una transacción.

3.14. ¿Cuáles son las condiciones de cierre oficial?

Al término de las operaciones, se procesa el "Cierre Oficial Diario", registro en el cual aparecen todos los papeles e instrumentos cotizados con su respectivo precio y condición de cierre. Esta última puede ser:

- Comprador (C) : Si al final de las operaciones existe una oferta de compra a firme pendiente.
- Vendedor (V) : Si al final de las operaciones existe una oferta de venta a firme pendiente.
- Transacción (T) : Si la última operación corresponde a una transacción efectiva.
- Nominal (N) : Si no se efectuó transacción durante el día, y tampoco quedó una oferta vigente al término de las operaciones.

3.15. ¿A qué se denomina "Liquidación de Operaciones"?

Finalizada la actividad de la rueda comienza el proceso de liquidación de operaciones, que básicamente consiste en obtener el pago por parte del comprador y en la entrega física de los valores negociados por parte del vendedor. Este proceso es realizado por los corredores de la Institución.

3.16. ¿Cuál es el procedimiento de liquidación en el caso de las acciones?

Tratándose de títulos nominativos, como las acciones, el procedimiento de liquidación debe ajustarse a una serie de formalidades. En primer lugar, el cliente vendedor debe entregar firmados uno o más traspasos al corredor que ejecutó la venta, quien los hace llegar al corredor que actuó como comprador, con el objeto de hacerlos aceptar por el cliente que ordenó la compra. Una vez firmados los traspasos, éstos son enviados a la compañía, la cual procede a registrar el nombre del nuevo propietario de los títulos.

3.17. ¿Cuáles son los costos de una transacción?

Toda operación de compra o venta de títulos está sujeta a gastos, tales como:

- Comisión del corredor que es variable (libre)
- Derechos de Bolsa, fijados por el Directorio de la Institución, varían según el tipo de instrumento objeto de transacción.
- Impuesto al Valor Agregado (IVA), sobre la suma de las partidas precedentes.

4. LOS INSTRUMENTOS

4.1. ¿Cuáles son los instrumentos financieros que se transan actualmente en la Bolsa?

Los instrumentos que actualmente se transan en Bolsa son las acciones, opciones de suscripción de acciones, los llamados instrumentos de renta fija e intermediación financiera. Además a partir de 1989 se ha vuelto a incorporar el mercado monetario donde se transan el dólar de Estados Unidos de Norteamérica y el oro amonedado. Asimismo, en 1990 partió la operación de los mercados a Futuro, mientras que en 1991, empezaron a negociarse las Cuotas de Fondos de Inversión (CFI). Finalmente en 1994, se incorpora a la Bolsa el Mercado de Opciones.

4.2. ¿Qué son las acciones?

Las acciones, desde un punto de vista conceptual, son instrumentos de renta variable, emitidos por sociedades anónimas y en comanditas por acciones, que representan un título de propiedad sobre una fracción del patrimonio de la empresa, es decir, el comprador de una acción o accionista pasa a ser propietario de una parte de la empresa emisora.

Desde el punto de vista de la empresa que emite las acciones, estas últimas son una alternativa de financiamiento para conseguir recursos a plazo indefinido, en tanto que desde el punto de vista del accionista, las acciones son una alternativa de ahorro a corto, mediano o largo plazo, o bien a plazo indefinido, según sean las razones que motivan su compra.

4.3. ¿Cuáles son los motivos que inducen a la compra de acciones?

Los motivos pueden ser de dos tipos:

- a) Rentabilidad
- b) Control

En el primer caso, la razón básica para invertir es la obtención de una renta por un período de tiempo determinado. Esta renta puede provenir de variaciones de precios y/o dividendos. La utilidad que proviene de las variaciones de precios recibe el nombre de ganancia de capital y en la mayoría de los casos es el componente principal de la rentabilidad obtenida en el mercado de acciones. Los dividendos también inciden en la rentabilidad, ya que éstos corresponden a distribuciones periódicas que efectúan las compañías de la utilidad de un ejercicio determinado.

El segundo motivo que induce a la compra de acciones está relacionado con la posibilidad de obtener el manejo de una empresa a través de la compra de paquetes importantes de acciones en el mercado. Este motivo, de carácter más permanente que el anterior, permite formar parte del directorio de una compañía y por esa vía participar de las principales decisiones de la empresa.

4.4. ¿Cuáles son los derechos que se adquieren al comprar acciones?

El constituirse en accionista de una empresa otorga la posibilidad de ejercer ciertos derechos; entre los cuales cabe mencionar:

- a) **Participar en las ganancias sociales:** el accionista puede participar de las ganancias de la sociedad a través de los dividendos que periódicamente se distribuyen.
- b) **Participar en el patrimonio que resulta de la liquidación de la sociedad.** Si la sociedad entra en proceso de liquidación, el accionista tiene derecho a participar del patrimonio residual, una vez que se cancelan todos los compromisos vigentes con terceros.
- c) **Derecho preferencial de suscripción:** cada vez que una compañía emite nuevas acciones, estas deben ser ofrecidas preferentemente entre los actuales accionistas, a prorrata de las acciones que posean, con el propósito de no alterar la participación de cada accionista respecto del total.
- d) **Derecho a voz y voto:** los accionistas pueden expresar su opinión y ejercer el derecho a voto en las juntas generales, las que pueden ser ordinarias o extraordinarias, según sea la materia que se trate.
- e) **Derecho a retiro:** aquellos accionistas que disientan de algunas materias aprobadas por la Junta General, pueden ejercer el derecho a retiro de la sociedad, previo pago por aquella del valor

de sus acciones y bajo ciertas condiciones legales preestablecidas.

4.5. *¿Cuántos tipos de acciones existen?*

- a) De acuerdo a la posibilidad de ejercer ciertos derechos, las acciones se pueden clasificar en ordinarias y preferidas.

Las **acciones ordinarias** se caracterizan por ser emitidas a plazo indefinido y por la posibilidad de ejercer todos los derechos mencionados en el punto anterior.

Las **acciones preferidas**, en cambio se caracterizan por establecer ciertos privilegios en relación a las acciones ordinarias con un plazo determinado de vigencia de dichos privilegios.

- b) En cuanto a la modalidad de transferencia, las acciones pueden ser clasificadas en nominativas y al portador.

Las **acciones nominativas** son aquellas emitidas a nombre de un titular y cuya transferencia se perfecciona a través del aviso debidamente firmado, que tanto el comprador como el vendedor deben enviar a la empresa, con el fin de actualizar el registro de accionistas respectivo.

Las **acciones al portador** son aquellas cuyos títulos no aparecen extendidos a nombre de una persona determinada y por tanto, su transferencia se perfecciona mediante el simple traspaso de los mismos.

En Chile, la Ley sobre Sociedades Anónimas, sólo autoriza la emisión de acciones nominativas.

4.6. *¿Cuáles son las características de las acciones en términos de la liquidez, el retorno y el riesgo?*

- a) **Liquidez:** La liquidez de una acción está relacionada con la mayor o menor rapidez con que un inversionista cualquiera puede comprar o vender este instrumento, conservando el precio de mercado.

- b) **Retorno:** el retorno o rentabilidad de una acción proviene de los dividendos percibidos y de las ganancias de capital que generan las diferencias de precios entre el momento de compra y venta.

Los dividendos dependen de los resultados de la empresa y en la medida que éstos sean positivos y permanentes, el accionista podrá disponer de un flujo estable de dividendos en el tiempo.

- c) **Riesgo:** los precios de las acciones son esencialmente variables, pudiendo subir o bajar de acuerdo al comportamiento de una serie de factores de índole político, económico, financiero, etc. Mientras más alto sea el riesgo que se asuma, mayor será el retorno que se deba exigir, es decir, altos riesgos son penalizados con tasas de rendimiento exigidas también altas.

4.7. ¿Qué empresas pueden cotizar sus acciones en la Bolsa?

No todas las sociedades anónimas o en comandita por acciones deben cotizar sus acciones en la Bolsa. La ley de Mercado de Valores obliga sólo a aquellas sociedades denominadas abiertas, es decir aquellas que tienen 500 o más accionistas o, que a lo menos el 10% de su capital suscrito pertenezca a un mínimo de 100 accionistas, todo esto sin perjuicio que las sociedades denominadas cerradas, puedan voluntariamente inscribir sus acciones en el Registro de Valores y en consecuencia cotizar en Bolsa.

4.8. ¿Qué otras obligaciones deben cumplir las empresas que cotizan sus acciones en Bolsa?

Previa inscripción de las acciones en el Registro de Valores, los emisores deben presentar una solicitud de admisión a la Bolsa, la que aprobada obliga a la sociedad a cumplir una serie de requisitos específicos que determinarán su permanencia en la Institución.

- Entregar en forma sistemática información financiera y de operación.
- Proveer en forma oportuna información sobre juntas de accionistas y variaciones de capital.
- Detalle sobre inversiones en otras sociedades.
- Información sobre insolvencia y disolución de la sociedad.
- En general todo hecho esencial que pueda afectar la cotización de sus acciones en el mercado de valores.

4.9. ¿Qué son los instrumentos de renta fija?

Los instrumentos de renta fija son aquellos títulos representativos de obligaciones a mediano y largo plazo (también lo pueden ser a plazo indefinido), emitidos por entidades privadas y por el Estado, con el fin de obtener recursos que permitan el financiamiento de actividades productivas y obras de infraestructura.

El utilizar el financiamiento vía renta fija, implica que la empresa emisora adquiere un compromiso de devolución del capital y/o de pago de intereses sobre lo prestado.

Desde el punto de vista del comprador, los instrumentos de renta fija son una alternativa de ahorro, cuya renta se conoce de antemano, si se decide mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento pactada, en caso contrario, es decir, si se decide vender antes del vencimiento, la renta fija se transforma en una variable, pues el precio de estos instrumentos varía de acuerdo a los tipos de interés vigentes en el mercado, dando origen a pérdidas o ganancias de capital, que son diferentes al flujo de interés ofrecido por el emisor.

4.10. ¿Cómo son clasificados los instrumentos de renta fija?

Los instrumentos cotizados pueden ser clasificados en dos categorías, dependiendo de quien los haya emitido.

Si el Estado actúa como emisor, se hablará de títulos públicos, en caso contrario, es decir si algún representante del sector privado es el emisor, entonces se denominarán títulos privados.

4.11. ¿Cuáles son los instrumentos de renta fija emitidos por el Estado?

Entre los instrumentos de renta fija emitidos por el sector público se encuentran:

a) Bonos de la Reforma Agraria (CORA)

Emitidos por la Tesorería General de la República con el propósito de financiar la parte a plazo de las indemnizaciones por expropiaciones de predios agrícolas efectuadas por la Corporación de la Reforma Agraria (CORA).

b) Bonos de Reconocimiento (BR)

Emitidos por las antiguas cajas de previsión social y el Instituto de Normalización Previsional, representan la deuda de estos organismos para con los afiliados al nuevo sistema de Administradoras de Fondos de Pensiones.

c) Certificados de Ahorro Reajustables (Bonos CAR E y F)

Emitidos por el Banco Central de Chile, con el objeto de agilizar el rescate de los Valores Hipotecarios Reajustables (VHR), que habían permanecido bloqueados desde junio de 1975.

d) Pagarés para Instituciones de Previsión Social (PPS)

Estos pagarés fueron emitidos por el Banco Central de Chile con el objeto de canjear inversiones originales que poseían las antiguas instituciones de previsión social.

e) Pagarés Reajustables de Tesorería (PRT)

Emitidos por la Tesorería General de la República, para financiar proyectos de inversión del Estado y gastos derivados de la ejecución presupuestaria anual de la nación.

f) Pagarés Dólar Preferencial (PDP)

Son instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile, con el propósito de restituir la diferencia entre el dólar de mercado y preferencial, para aquellos deudores que mantenían compromisos en dólares con el sistema financiero.

g) Pagarés al Portador del Banco Central (PPBC)

Emitidos por el Banco Central de Chile con el objeto de financiar la compra de letras hipotecarias, a las instituciones financieras que han cursado operaciones de viviendas a 20 años plazo con una tasa de 8% real anual.

h) Pagarés Capítulo Dieciocho y Diecinueve (PCD)

Emitidos por el Banco Central de Chile con el fin de canjear títulos de deuda externa suscritos como deudor directo por el Banco Central de Chile, en conformidad a lo establecido en los Capítulos Dieciocho y Diecinueve de normas de cambios internacionales.

i) Pagarés Reajustables del Banco Central de Chile con Tasa de Interés Flotante (PTF)

Emitidos por el Banco Central de Chile, son al portador y reajustables en Unidades de Fomento.

Estos títulos tienen una vigencia de 15 años, con 5 años de gracia para el pago del capital.

La característica principal de estos pagarés es que la tasa de interés aplicable a cada período semestral es un porcentaje de la "Tasa TIP quincenal a 90-365 días", correspondiente a la quincena anterior al día de inicio de cada período semestral de intereses.

j) Pagarés Reajustables del Banco Central de Chile con Pago en Cupones (PRC)

Estos instrumentos son emitidos por el Banco Central en conformidad al Acuerdo N° 1909-06-890111, y tiene como finalidad regular la oferta monetaria a través de operaciones de

mercado abierto. Se reajustan automáticamente de acuerdo a la variación de la U.F. y pagan cupones semestralmente.

k) Pagarés Compra Cartera del Banco Central de Chile (PCC)

Emitidos por el Banco Central de Chile, tienen como finalidad servir en el proceso mediante el cual el Banco Central de Chile otorgó a las empresas bancarias y sociedades financieras la posibilidad de modificar los contratos de compraventa y cesión de cartera suscritos según Acuerdo N° 1450-06-820712 del Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile. Se reajustan de acuerdo a la variación que experimente la Unidad de Fomento y el plazo entre emisión y vencimiento es variable.

4.12. ¿Cuáles son los instrumentos de renta fija emitidos por el sector privado y que se transan actualmente?

Entre los instrumentos emitidos por el sector privado se encuentran:

a) Debentures

Utilizados por las sociedades anónimas para financiar proyectos de inversión.

En algunos casos se emiten con el objeto de obtener recursos para financiar compromisos de corto plazo, difiriendo de esta forma las obligaciones contractuales de la empresa.

b) Letras de Crédito Hipotecario (LH)

Estos instrumentos llamados comúnmente letras hipotecarias son emitidos por los Bancos y Sociedades Financieras por dos motivos:

1. Financiar la construcción de viviendas, y
2. Financiar actividades productivas de diversa índole

El Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, también actúa como emisor de estos títulos exclusivamente para posibilitar la construcción de viviendas.

c) Bonos Bancarios

Son emitidos por los Bancos y Sociedades Financieras para financiar la renegociación de colocaciones vencidas y también para permitir el financiamiento normal de la institución financiera.

d) Bonos Leasing

Estos instrumentos son emitidos por la Compañías de Leasing, con el objeto de financiar el giro de sus negocios. Se reajustan según la variación en la U.F.

4.13. *¿De qué depende la elección de invertir en cualquiera de estos instrumentos de renta fija?*

La elección de uno u otro depende de la evaluación pertinente de liquidez, retorno y riesgo implícita en cualquier decisión financiera.

4.14. *¿Cuáles son las características de los instrumentos de renta fija?*

Todos los instrumentos de renta fija son emitidos en forma seriada de acuerdo a ciertas características comunes de tasa de interés, plazo, fecha de emisión o de vencimiento, cortes, etc.

Algunos instrumentos, como las letras hipotecarias, por ejemplo, tienen un sistema reglamentado para definir las series, sin embargo, en la mayoría de los casos no existen normas específicas para agruparlos en series, dando origen a criterios múltiples de agrupación, definidos por cada emisor.

4.15. *¿Cuáles son las características de los instrumentos de renta fija desde el punto de vista de liquidez, retorno y riesgo?*

a) *Liquidez:*

El hecho de que no existan normas específicas de agrupación por series de los instrumentos, dificulta los análisis orientados a cuantificar la liquidez de un instrumento específico, porque en algunos casos, instrumentos similares están agrupados en series distintas, y en otros, la estructura de fecha de emisión, cotización y vencimiento transforma series distintas en inversiones que perfectamente pueden ser tratadas en forma equivalente.

Es importante aclarar estos conceptos, por cuanto los dos parámetros que permiten cuantificar la liquidez de los instrumentos de renta fija, esto es, monto transado y presencia, aparecen fuertemente diluidas a nivel de cada serie, no significando necesariamente que haya dificultades para su adquisición o venta, puesto que lo que el mercado evalúa en último término son condiciones y no denominaciones similares.

b) *Retorno:*

La evaluación del rendimiento de los instrumentos de renta fija se realiza a través de la medición de la tasa interna de retorno (TIR).

La TIR se define como aquella tasa de actualización que iguala la inversión inicial con los flujos futuros de fondos por percibir, bajo el supuesto que cada flujo se reinvierte a la tasa interna de retorno calculada.

En Chile, todos los instrumentos de renta fija son reajustables (en base a las variaciones del IPC o de la Unidad de Fomento), y en consecuencia la TIR que se utiliza está expresada en términos reales y anuales.

La medición de la rentabilidad de los IRF varía según la decisión de mantener la inversión hasta el vencimiento o bien liquidarla anticipadamente.

En el primer caso, la rentabilidad, desde el punto de vista del comprador, corresponde a la TIR ya definida, y a no ser que el instrumento sea rescatado anticipadamente por el emisor, la tasa no varía. En el segundo caso, es decir, cuando el comprador desea liquidar anticipadamente los bonos en el mercado, la rentabilidad calculada en el momento de compra (que supone una inversión hasta el vencimiento), es una mera referencia, pues la TIR efectiva puede ser mayor, menor o igual dependiendo del precio de liquidación (venta) del instrumento.

Si el precio de venta es mayor que el de compra, se produce una ganancia de capital, si por el contrario el precio es menor se producirá una pérdida de capital. Por último si el precio de compra y venta son similares no habría pérdida ni ganancia de capital.

c) Riesgo:

La inversión en valores de renta fija no está exenta de riesgos, ya que si bien es cierto que estos papeles representan una obligación de pago por parte del emisor, nadie puede asegurar con absoluta certeza que esto vaya a ocurrir.

Por esto resulta fundamental discriminar quién es el emisor y cuál es su grado de solvencia. En general se considera que los instrumentos emitidos por el Estado son más seguros que aquellos emitidos por el sector privado.

Independiente del riesgo del emisor, existen otros riesgos asociados a la inversión en valores de renta fija, que dicen relación con un eventual prepago por parte del emisor. La existencia de cláusulas de rescate anticipado implica que el emisor, previo sorteo, puede adquirir los títulos sorteados antes de que se haya cumplido el vencimiento de ellos.

4.16. ¿Cuáles son los requisitos legales que debe cumplir un emisor para transar sus instrumentos de renta fija en la Bolsa?

El primer requisito obliga a la entidad emisora a inscribir sus instrumentos en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros. De este modo, el emisor debe divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna toda la información económica y financiera de sí mismo, de los valores y de la oferta que de ellos se hará.

Las condiciones que deben cumplirse para que un emisor y sus instrumentos sean inscritos en el Registro de Valores son:

- a) Ser sociedad anónima abierta.
- b) Proporcionar la información requerida por la Superintendencia, respecto de la situación jurídica, económica y financiera del emisor.
- c) Proporcionar información jurídica y económica respecto del emisor y del representante de los tenedores de bonos.
- d) Acompañar a la Superintendencia ejemplares de la escritura pública que hubiere otorgado con el o los representantes de los futuros tenedores de bonos, la que contendrá todas las características y modalidades de la emisión y la determinación de los derechos y obligaciones del emisor, de los tenedores de bonos y de sus representantes.

Una vez aceptada la inscripción del emisor y de sus instrumentos en el Registro de Valores, el emisor podrá solicitar, si lo desea, la cotización de sus instrumentos en la Bolsa.

4.17. ¿Qué requisitos exige la Bolsa de Comercio para cotizar los instrumentos de renta fija?

Primero: que se hayan cumplido todas las normas legales relativas a la inscripción de instrumentos en el Registro de Valores.

Segundo: la cotización oficial de un título de renta fija obliga a la sociedad emisora a estar previamente inscrita en Bolsa. Si el emisor decide solicitar su inscripción bursátil, debe hacerlo ante el Directorio de la Institución, enviando para tal efecto toda la información relativa a las características de la emisión.

Una vez aprobada la solicitud, el emisor debe cancelar semestralmente una cuota, lo cual le da derecho a cotizar oficialmente sus instrumentos de renta fija en el mercado bursátil. Si la entidad emisora cotiza sus acciones en Bolsa, queda exenta de dicho pago. (La cuota semestral es proporcional al patrimonio de la sociedad emisora).

4.18. ¿Qué son los instrumentos de intermediación financiera?

En Bolsa, se denominan instrumentos de intermediación financiera (IIF) a aquellos papeles representativos de obligaciones, principalmente de corto plazo y que obedecen a emisiones de carácter único, no seriadas.

Los instrumentos de intermediación financiera se emiten ya sea para financiar la gestión de corto plazo (hasta un año) del emisor, o bien, para operar como un instrumento de regulación monetaria.

Desde el punto de vista del comprador, estos instrumentos son una alternativa de ahorro que permite aprovechar las fluctuaciones de la tasa de interés de corto plazo.

4.19. ¿Cuáles son los instrumentos de intermediación financiera que se transan en Bolsa, actualmente?

Los instrumentos de intermediación financiera pueden ser clasificados en títulos públicos y privados.

Dentro de los títulos públicos se encuentran:

a) Los Pagarés Descontables y Reajustables del Banco Central (PDBC y PRBC)

Como su nombre lo indica son instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile, con el propósito de regular la oferta monetaria, a través de operaciones de mercado abierto.

Existe un mercado primario, constituido exclusivamente por instituciones financieras, las cuales participan periódicamente de las licitaciones de pagarés que efectúa el instituto emisor. En el mercado secundario estos pagarés son colocados por las propias instituciones financieras.

b) Los Pagarés Descontables y Reajustables de Tesorería (PDT y PRT)

Emitidos por la Tesorería General de la República, con el objeto de obtener financiamiento para la gestión operacional del organismo.

El mercado primario de estos papeles está constituido por instituciones financieras e inversionistas calificados, los cuales pueden participar de las licitaciones semanales que realiza la Tesorería. Por ser documentos al portador, estos papeles pueden ser transferidos libremente en el mercado secundario.

Dentro de los títulos privados se encuentran:

c) Los Pagarés de Instituciones Financieras

Emitidos por instituciones bancarias y sociedades financieras, a fin de obtener recursos para el financiamiento de corto plazo del emisor.

Estos documentos son colocados directamente o a través de un intermediario, entre personas naturales y jurídicas interesadas en su adquisición.

Pueden o no ser reajustables y el plazo mínimo de emisión es de 30 días.

d) Efectos de Comercio

Conocidos como pagarés de empresas, son documentos emitidos por sociedades especialmente autorizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros, con el propósito de captar dinero directamente del público, que permita financiar la operación de corto plazo del emisor (capital de trabajo).

El plazo mínimo de emisión son 30 días y pueden o no tener alguna cláusula de reajustabilidad.

4.20. ¿Cómo se pueden caracterizar los instrumentos de intermediación financiera en términos de la liquidez, el retorno y el riesgo?

a) Liquidez:

Los IIF son valores de emisión única, que permiten el financiamiento de operaciones de corto plazo, siendo estas dos características las que se deben tener presente para analizar el grado de liquidez de estos instrumentos.

Primero, el carácter único de las emisiones facilita el lanzamiento permanente de nuevos valores al mercado y segundo, porque los plazos a que son emitidos otorgan una continua rotación de los mismos.

Debido a su naturaleza, estos instrumentos presentan una alta liquidez, lo cual asegura que siempre habrá condiciones favorables para su enajenación y adquisición.

b) Retorno:

El nivel de las tasas de interés de corto plazo es el factor preponderante que condiciona la rentabilidad que se pueda obtener en las inversiones de intermediación financiera.

En Bolsa, es común observar que la tasa aplicada a los instrumentos de origen estatal es inferior al aplicado a valores privados, pues el público tiende a discriminar en términos del riesgo de cada emisor.

c) Riesgo:

Invertir en IIF significa asumir el riesgo de no pago por parte del emisor. Si se trata de títulos públicos, se entiende que este riesgo casi no existe, sin embargo tratándose de títulos privados el riesgo adquiere importancia y se hace necesario analizar otros factores que permitan dimensionar el verdadero riesgo que se asume.

4.21. ¿Qué son los mercados monetarios?

En estos mercados se transan distintos medios de cambio o bienes que sirven de moneda.

4.22. ¿Qué monedas se pueden transar en el mercado monetario de la Bolsa de Comercio de Santiago?

En este mercado se transa el oro amonedado, pudiendo cotizarse tres alternativas que son la moneda de oro propiamente tal, dentro de la cual existe la moneda de \$500, \$100, \$50 y \$20 pesos oro; el cospel de oro de \$500, de \$100 y \$50, y finalmente la onza troy, existiendo 1 onza troy, 1/2 onza troy y 1/4 onza troy de oro.

El segundo instrumento que se transa corresponde al dólar Norteamericano en la forma de billetes y monedas.

4.23. ¿Qué son las cuotas de fondos de inversión (CFI)?

Las CFI desde un punto de vista conceptual son instrumentos de renta variable que representan una fracción del patrimonio de un fondo de inversión, es decir, el comprador de una cuota o aportante pasa a ser propietario de una parte de ese fondo.

Desde el punto de vista de la administradora de fondos de inversión que emite las CFI, estas últimas permiten obtener los recursos necesarios a objeto de ser invertidos en los valores y bienes que permite la ley N° 18.815 y el reglamento interno del fondo, en tanto que desde el punto de vista del aportante, las cuotas son una alternativa de ahorro a corto, mediano o largo plazo, o bien a plazo indefinido, según sean las razones que motivan su compra.

4.24. ¿Qué son los fondos de inversión?

Los fondos de inversión son patrimonios integrados por aportes de personas naturales y jurídicas para su inversión en los valores y bienes que la ley N°18.815 establece. Estos aportes quedan expresados en cuotas de participación, nominativas, unitarias, de igual valor y características, las que no pueden rescatarse antes de la liquidación del Fondo.

4.25. ¿Cuáles son los motivos que inducen a la compra de CFI?

Los motivos pueden ser de dos tipos:

- a) Rentabilidad
- b) Control

En el primer caso, la razón básica para invertir es la obtención de una renta por un período de tiempo determinado. Esta renta puede provenir de variaciones de precios y/o dividendos. La utilidad que proviene de las variaciones de precios recibe el nombre de ganancia de capital y en la mayoría de los casos es el componente principal de

la rentabilidad obtenida en el mercado de CFI. Los dividendos también inciden en la rentabilidad, ya que éstos corresponden a distribuciones periódicas que efectúan las administradoras de la utilidad obtenida por el fondo en un ejercicio determinado.

El segundo motivo que induce a la compra de cuotas está relacionado con la posibilidad de obtener una participación mayoritaria del fondo a través de la compra de paquetes importantes de CFI en el mercado. Este motivo, de carácter más permanente que el anterior, permite incidir de manera significativa en las más importantes políticas del fondo, referidas principalmente a la inversión de los recursos y su financiamiento, y a la entrega de dividendos a los aportantes.

4.26. ¿Cuáles son los derechos que se adquieren al comprar CFI?

El constituirse en aportante de un fondo de inversión otorga la posibilidad de ejercer ciertos derechos; entre los cuales cabe mencionar:

- a) Participar en las ganancias del fondo: el aportante puede participar de las ganancias del fondo a través de los dividendos que periódicamente se distribuyen.
- b) Participar de las disminuciones voluntarias del patrimonio del fondo correspondientes a aportes. Si tales disminuciones son restituidas a los aportantes del fondo, éstas se efectúan proporcionalmente a las cuotas que cada uno posea.
- c) Participar en el patrimonio que resulta de la liquidación de la fondo. Si el fondo entra en proceso de liquidación, el aportante tiene derecho a participar del patrimonio residual, una vez que se cancelan todos los compromisos vigentes con terceros.
- d) Derecho preferencial de suscripción: cada vez que se emiten nuevas cuotas, éstas deben ser ofrecidas preferentemente entre los actuales aportantes, a prorrata de las cuotas que posean, con el propósito de no alterar la participación de cada aportante respecto del total.
- e) Derecho a voz y voto: los aportantes pueden expresar su opinión y ejercer el derecho a voto en las asambleas generales de aportantes, las que pueden ser ordinarias o extraordinarias, según sea la materia que se trate.
- f) Fiscalizar la labor de la administración a través del Comité de Vigilancia: los aportantes tienen derecho a comprobar que la administradora cumple, entre otros, con lo dispuesto en el reglamento interno del fondo por medio de un Comité de Vigilancia, compuesto por tres representantes de los aportantes elegidos anualmente en Asamblea de Aportantes.

4.27. ¿Cuáles son las características de los CFI en términos de la liquidez, el retorno y el riesgo?

- a) **Liquidez:** la liquidez de una CFI está relacionada con la mayor o menor rapidez con que un inversionista cualquiera puede comprar o vender este instrumento, conservando el precio de mercado.
- b) **Retorno:** el retorno o rentabilidad de una CFI proviene de los dividendos percibidos y de las ganancias de capital que generan las diferencias de precios entre el momento de compra y venta. Los dividendos dependen de las utilidades que obtenga el fondo y en la medida que éstos sean positivos y permanentes, el aportante podrá disponer de un flujo estable de dividendos en el tiempo.

A diferencia de las sociedades anónimas los fondos de inversión deben distribuir anualmente como dividendos, a lo menos, un 80% de los beneficios netos percibidos durante el ejercicio, entendiéndose por beneficios netos a la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias efectivamente percibidas, el total de pérdidas y gastos devengados en el período.

- c) **Riesgo:** los precios de las CFI son esencialmente variables, pudiendo subir o bajar de acuerdo al comportamiento de una serie de factores de índole político, económico, financiero, etc. Mientras más alto sea el riesgo que se asuma, mayor será el retorno que se deba exigir, es decir, altos riesgos son penalizados con tasas de rendimiento exigidas también altas.

4.28. ¿Las cuotas de qué fondos de inversión pueden cotizarse en la Bolsa?

En Bolsa se pueden cotizar las cuotas de fondos de inversión mobiliarios, inmobiliarios y de capital de riesgo, los cuales se diferencian entre si por el tipo de bienes o valores en los que pueden invertir sus recursos, a saber:

- a. **Fondos de inversión mobiliarios:** sus recursos pueden ser invertidos, principalmente, en títulos del Banco Central y Tesorería, letras de crédito, depósitos a plazo, bonos, acciones, etc.
- b. **Fondos de inversión inmobiliarios:** sus recursos pueden ser invertidos, principalmente, en bienes raíces urbanos, mutuos hipotecarios endosables y acciones de sociedades anónimas inmobiliarias, de aquellas reguladas por el D.L. N° 3.500.
- c. **Fondos de inversión de capital de riesgo:** sus recursos pueden ser invertidos, principalmente, en instrumentos destinados a

financiar nuevos proyectos empresariales o la ampliación de los ya existentes, pero excluyéndose aquellos cuyo objeto sea el inmobiliario.

4.29. ¿Quién administra los fondos de inversión.?

La administración de los fondos de inversión es ejercida por sociedades anónimas, cuyo objeto exclusivo es la inversión de los recursos del Fondo en conformidad a la ley y su reglamento, siendo su actuación fiscalizada por la Superintendencia de Valores y Seguros y por el Comité de Vigilancia.

4.30. ¿Qué otras obligaciones deben cumplir las administradoras en relación a las cuotas de fondos que ellas administran y que se cotizan en Bolsa.?

Previa inscripción de las cuotas en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, las administradoras deben presentar una solicitud de admisión a la Bolsa, la que aprobada obliga a la sociedad a cumplir una serie de requisitos específicos que determinarán la permanencia del fondo respectivo en la Institución.

- Entregar en forma sistemática información financiera y de operación.
- Proveer en forma oportuna información sobre juntas de aportantes y variaciones de capital.
- Información sobre liquidación del fondo de inversión.
- En general todo hecho esencial que pueda afectar la cotización de las cuotas en el mercado de valores.

4.31. ¿Qué se entiende por Mercados a Futuro?

El mercado a Futuro es un mercado en el cual se negocian contratos, que estipulan que las partes se comprometen a comprar o vender, en una fecha futura, un número determinado de un bien (commodities, monedas e instrumentos financieros), a un valor que se fija en el momento de la negociación.

4.32. ¿Qué instrumentos se transan en el Mercado a Futuro de la Bolsa de Comercio de Santiago?

- a) Se transan contratos de dólares estandarizados en montos de 10.000 dólares Norteamericanos cada uno. Su cotización fluctúa en base a los valores que toma día a día el dólar observado informado por el Banco Central de Chile.

- b) También se transan contratos sobre el Índice de Precios Selectivo de Acciones (IPSA) y el valor de cada contrato es el equivalente en pesos al índice de cada día multiplicado por 2.000. De este modo, si el índice IPSA se encuentra en un nivel de 150, el valor de cada contrato será $150 \times 2.000 = \$ 300.000$.- La cotización de este contrato depende directamente de las fluctuaciones que sufra el IPSA.

4.33. ¿Cómo se puede invertir en el Mercado a Futuro?

Hay que dirigirse a un corredor de la Bolsa de Comercio de Santiago. Con éste se debe hacer un contrato donde se acepta el reglamento de este mercado. Posteriormente, se emiten las órdenes de compra o venta indicando la cantidad de contratos y el precio al cual está dispuesto a incorporarse al mercado. El inversionista debe enterar un margen inicial equivalente a un porcentaje fijo del valor de los contratos. Este margen puede estar constituido en diversos instrumentos, por ejemplo: dinero, depósitos a plazo, oro, etc.

En los mercados a futuros se pueden producir pérdidas o ganancias diariamente en función de la variación de precios en el mercado. Si se tienen pérdidas, éstas deben cubrirse obligatoriamente al día siguiente de ocurridas y en caso que los resultados sean ganancias se pueden retirar.

4.34. ¿Cuáles son las características de los instrumentos del Mercado a Futuro desde el punto de vista de liquidez, rentabilidad y riesgo?

- a) **Liquidez:** Esta depende principalmente de la concurrencia de participantes en el mercado, teniendo éstos su respectiva contraparte. Esta condición se asegura en este mercado por la estandarización de los contratos.
- b) **Rentabilidad:** En este caso se pueden distinguir dos agentes económicos.
- **Hedgers:** Son inversionistas que buscan cubrirse del riesgo que involucra un cambio en el precio de un activo. El caso más típico es el del Exportador o Importador quien vende o compra contratos de dólar a futuro para asegurarse un tipo de cambio determinado que otorgue una rentabilidad adecuada a su negocio. Por lo tanto, estos agentes minimizan el riesgo ya que se encuentran compensados al participar en los mercados de futuro y contado simultáneamente.
 - **Especuladores:** Son inversionistas que no tienen como respaldo una posición en el activo negociado en el contrato, su incursión en el mercado involucra asumir todo el riesgo que significa un cambio en los precios a futuro.

En este caso la rentabilidad sólo se conoce al momento de liquidar el contrato.

- c) **Riesgo:** Esta variable está ligada a los agentes anteriormente mencionados. Es así como los Hedgers a través de este mercado se cubren totalmente de los riesgos de cambios en los precios. Por el contrario, los especuladores asumen el riesgo asociado a las variaciones de precio.

4.35. ¿Qué es una opción?

Una *opción* es un contrato a través del cual el comprador o titular adquiere, a un cierto valor llamado prima de la opción y por un plazo establecido, el derecho de comprar o vender a un precio prefijado un número determinado de unidades de un activo previamente definido. Vencido el plazo de vigencia de la opción el derecho expira. En dicho contrato, el vendedor o lanzador se obliga a vender o comprar el activo al precio prefijado si lo requiere el comprador o titular dentro del período establecido.

4.36. ¿Que es una CALL y una PUT?

Opciones de Compra o CALL: opción que otorga a su titular, por un plazo establecido, el derecho a comprar un determinado número de acciones, a un precio prefijado.

Opciones de Venta o PUT: opción que otorga a su titular, por un plazo establecido, el derecho a vender un determinado número de acciones, a un precio prefijado.

4.37. ¿Que es el activo de una opción?

El *activo* corresponde al valor mobiliario, activo financiero o bien físico sobre el cual se realizan contratos de opciones, siendo transados (comprados o vendidos) al ejercerse la opción.

4.38. ¿Que es el precio de ejercicio de una opción?

El *precio de ejercicio* es el precio al que debe efectuarse la compra o venta del activo en caso de ejercerse el derecho otorgado por la opción.

4.39. ¿Qué es la prima de una opción?

La *prima de una opción* es el precio al cual se transa la opción y se determina por acuerdo entre las partes, fundamentalmente a través de la interacción entre la oferta y la demanda.

4.40. ¿Quién es el titular de una opción?

El *titular* o comprador de una opción es la persona que adquirió el derecho a comprar o vender el activo de la opción.

4.41. ¿Quién es el lanzador de una opción?

El *lanzador* o vendedor de una opción es la persona que se obliga a comprar o a vender el activo de la opción, en cuanto se le comunique que la opción fue ejercida.

4.42. ¿Qué tipos de opciones existen?

Existen dos tipos de opciones:

La *opción americana* es aquella que puede ejercerse en cualquier momento desde la fecha de compra hasta la fecha de ejercicio.

La *opción europea* es aquella que sólo se puede ejercer en su fecha de vencimiento.

En la Bolsa de Comercio se transan opciones americanas.

4.43. ¿Qué es una serie de opciones?

Una *serie de opciones* son opciones de un mismo tipo (compra o venta) relativas a un mismo activo, teniendo la misma fecha de vencimiento y el mismo precio de ejercicio.

4.44. ¿Qué es Cierre de Posición?

El *cierre de posición* es la operación realizada en algún momento previo al vencimiento, donde el titular de una opción efectúa una venta de una opción de la misma serie, o el lanzador de una opción efectúa una compra de una opción de la misma serie.

4.45. ¿Qué tipos de opciones se negocian en la Bolsa de Comercio de Santiago?

Actualmente, en la Bolsa de Comercio de Santiago, se negocian opciones de compra y de venta de CTC-A y de ENDESA.

4.46. ¿Por qué comprar una opción de compra (CALL)?

- Como forma de inversión cuando se cree que la acción va a subir, aprovechando el mayor leverage y la posibilidad de una mejor rentabilidad por monto invertido.
- Para tomar posiciones en acciones anticipándose al momento en que se dispondrá de los recursos.
- Para diversificar la cartera con una baja inversión
- Para protegerse de ventas a plazos no cubiertas con la acción.

4.47. ¿Por qué vender una opción de compra (CALL)?

- En caso de poseer la acción, para reducir las pérdidas ante una eventual baja en el precio de la acción o, para obtener una rentabilidad adicional de la cartera, vía prima, previendo el no ejercicio de la opción.
- En caso de no poseer la acción, para obtener una utilidad si se cree que el precio de la acción va a bajar.

4.48. ¿Por qué comprar una opción de venta (PUT)?

- Para obtener utilidades con un alto leverage cuando el inversionista estima que el precio de la acción disminuirá.
- Para proteger una inversión en la acción objeto ante caídas bruscas en el precio.
- Para asegurar el precio de venta de las acciones en cartera.

4.49. ¿Por que vender una opción de venta (PUT)?

- Para obtener como ganancia el valor de la prima cuando el lanzador estima que el precio de la acción aumentará.

- Para aumentar la rentabilidad de una cartera, en un mercado estable o al alza.

5. CONCEPTOS GENERALES

5.1. Términos Bursátiles

5.1.1. ¿Qué es un título?

Un título es un documento que acredita dominio de propiedad sobre un número determinado de acciones, bonos, etc.

5.1.2. ¿Qué es un traspaso?

"Traspaso" es un documento que permite transferir acciones de una persona a otra. Debe incluir el nombre de la compañía las firmas del comprador, del vendedor y del corredor.

5.1.3. ¿Qué es una transferencia?

Una transferencia ocurre cuando un título cambia de dueño. Este cambio se registra en los libros de la sociedad y se legaliza mediante el traspaso.

5.1.4. ¿Qué significa "tendencia firme o sostenida"?

Cuando las cotizaciones de los distintos instrumentos están de alza en un período de tiempo dado, se habla de tendencia firme o sostenida.

5.1.5. ¿Qué significa "tendencia de baja"?

Cuando los distintos instrumentos sufren una disminución de sus cotizaciones en un período de tiempo dado, se habla de tendencia de baja.

5.1.6. ¿Qué es presencia bursátil?

Corresponde al número de días que registra transacción una determinada acción, expresado como porcentaje del número de días hábiles del período calculado.

5.1.7. ¿Qué es rotación de una acción?

Es la cantidad de acciones transadas de una sociedad, expresado como porcentaje de las acciones que tiene en circulación en un período determinado.

5.1.8. ¿Qué es un apoderado?

El apoderado es un representante legal del corredor con poderes generales.

5.1.9. ¿Qué es un operador?

El operador es un funcionario del corredor y su labor es representarlo exclusivamente en el salón de ruedas.

Tanto el apoderado como el operador deben ser aprobados por el Directorio de la Institución a solicitud del corredor.

5.1.10. ¿Qué es una transacción?

Se entiende por "transacción bursátil" a la compra o venta de algún instrumento financiero que se transe en Bolsa.

5.1.11. ¿Qué es una orden?

Una "orden" es el encargo de compra o venta que una persona o empresa le hace a un corredor. En esta orden o encargo se especifica por escrito el número de acciones u otro instrumento a ser comprado (o vendido), el precio y condición de la operación.

5.1.12. ¿A qué se denomina "palo"?

Cuando una operación queda calzada, es decir, cuando hay acuerdo entre dos corredores en el tipo de instrumento a negociar, en el precio y la operación se materializa, se denomina "palo".

5.1.13. ¿Qué significa comprador?

Comprador es el acto de pedir o demandar un determinado instrumento en el mercado bursátil a través de un corredor u operador.

5.1.14. ¿Qué significa vendedor?

Vendedor es el acto de ofrecer un determinado instrumento en el mercado bursátil a través de un corredor u operador.

5.1.15. ¿Qué es un accionista?

Un accionista es una persona o empresa que posee acciones de una sociedad. Su responsabilidad está limitada al número de acciones que posea.

5.1.16. ¿Qué es el valor nominal de una acción?

El valor nominal de una acción, es el valor contable, el cual aparece impreso en el título.

5.1.17. ¿Qué es el valor de suscripción de una acción?

El valor de suscripción de una acción, es el valor o precio que debe pagar una persona a la sociedad por cada acción que suscribe cada vez que se produce una emisión pagada de acciones.

5.1.18. ¿Qué es el valor bolsa de una acción?

El valor bolsa de una acción es el valor o precio determinado en el mercado bursátil a través de la oferta y demanda.

5.1.19. ¿Qué es una variación de capital?

Una variación de capital, es un movimiento contable mediante el cual se modifica el capital y/o patrimonio de una compañía.

5.1.20. ¿Qué es una emisión liberada de acciones?

Una emisión liberada es un movimiento de capital mediante el cual la sociedad entrega un número determinado de acciones (libre de todo pago) por cada acción que posea un accionista.

5.1.21. ¿Qué es una emisión pagada de acciones?

Una emisión pagada de acciones, es un movimiento de capital, donde cada acción tiene derecho a suscribir una determinada proporción de la emisión a cambio de un pago en dinero (valor de suscripción). Por ejemplo si un accionista posee 100 acciones de una sociedad y esta sociedad realiza una emisión pagada en la proporción 1 a 1, a un valor de suscripción de \$ 5 c/u, el accionista tendrá derecho a suscribir 100 acciones de esta compañía cancelando en total \$ 500. Ahora él tendrá 200 acciones de la Sociedad (100 originales más las correspondientes a la emisión).

5.1.22. ¿Qué es un canje de acciones?

Un "canje" es un movimiento de capital mediante el cual una sociedad modifica el número de acciones en circulación, a través de una variación en el valor nominal.

5.1.23. ¿Qué es un dividendo?

Un dividendo es un flujo de dinero que recibe el accionista por cada acción que éste posee de parte de la sociedad, cada cierto período de tiempo. Generalmente los dividendos otorgados por una sociedad provienen de las utilidades generadas durante el ejercicio.

5.1.24. ¿Qué es un dividendo optativo?

Un dividendo optativo es un movimiento de capital donde la sociedad le da la opción al accionista a recibir un dividendo en dinero o bien, en acciones liberadas.

5.1.25. ¿Qué es un dividendo en acciones?

El dividendo en acciones es un movimiento de capital mediante el cual una sociedad anónima reparte a sus accionistas acciones de otras sociedades que estaban dentro de su cartera de inversiones.

5.1.26. ¿Qué es un reparto o devolución de capital?

El reparto de capital es un movimiento de capital realizado por toda sociedad anónima en proceso de liquidación, mediante el cual entrega a sus accionistas una cantidad de dinero cada cierto período de tiempo hasta completar la liquidación total de su patrimonio. Eventualmente, sociedades que no están en proceso de liquidación también efectúan repartos, redistribuyendo así los dividendos percibidos de otras compañías.

5.1.27. ¿Qué es una división de sociedades?

Una división, es un movimiento de capital mediante el cual una sociedad da origen a una o más compañías, distribuyendo su patrimonio para tal efecto en alguna proporción predeterminada. La división provoca en todos los casos una reducción del valor nominal por acción.

5.1.28. ¿Qué se entiende por patrimonio?

El patrimonio de una sociedad corresponde a la parte del pasivo no exigible y está conformado por el capital más reservas y utilidades.

5.1.29. ¿Qué se entiende por capital social?

El capital social es el fondo contable que tienen las sociedades, el cual se constituye a través de los aportes efectuados por los accionistas. En reconocimiento del aporte, el accionista recibe acciones de la sociedad.

5.1.30. ¿Qué es el capital autorizado?

El capital autorizado es el monto en dinero (número de acciones multiplicado por el valor nominal de cada acción), aprobado por la Superintendencia de Valores y Seguros, previo acuerdo de los accionistas.

5.1.31. ¿Qué es el capital suscrito y pagado?

El capital suscrito y pagado son los fondos enterados en dinero por los accionistas de una empresa. A veces sucede que no todo el capital autorizado de la sociedad es suscrito y pagado, en este caso quedarán acciones de la sociedad sin suscribir es decir no estarán en manos de terceros.

5.1.32. ¿Qué es un "precio de cierre oficial"?

Es el precio de clausura del mercado bursátil, el cual es determinado por el mercado a través de la oferta y demanda. Cada instrumento financiero que se transa en Bolsa tiene determinado precio de cierre oficial, el cual puede variar de un día a otro dependiendo de las condiciones del mercado.

5.1.33. ¿Qué es una ganancia de capital?

La ganancia de capital es el beneficio o utilidad que percibe un accionista por el aumento de precio de mercado de sus acciones o bonos.

5.1.34. ¿Qué es una operación a plazo?

Una operación a plazo es una transacción realizada en rueda, en que ambas partes acuerdan diferir la liquidación a un plazo determinado que puede ser entre 3 a 180 días.

5.1.35. ¿Que es una operación simultánea?

Una operación simultánea consiste en la realización de una compra (venta) a plazo conjunta e indisoluble con una venta (compra) al contado por idéntico número de acciones del mismo instrumento.

5.1.36. ¿Qué es un ADR's?

Los ADR's o American Depository Receipts son certificados que emite un banco comercial norteamericano para ser transados en el mercado de valores de EEUU. Cada documento representa una determinada cantidad de acciones, bonos u otro instrumento financiero de una compañía nacional, constituyendo por lo tanto, una alternativa directa a la emisión directa de acciones en EEUU, para cualquier compañía externa que desee obtener fondos.

5.2. Términos Financieros

5.2.1. ¿Qué es el mercado financiero?

El mercado financiero comprende todas aquellas instituciones e instrumentos mediante los cuales se canalizan recursos desde los oferentes a los demandantes de fondos.

A su vez el mercado financiero puede ser dividido en:

- a) El mercado de capitales: en el cual se realizan operaciones de captación y colocación de fondos de mediano y largo plazo.
- b) El mercado del dinero: en el cual las operaciones se realizan a plazos inferiores a un año.

5.2.2. ¿Qué es un mercado primario?

"Mercado primario" es la parte del mercado de valores que contempla por primera vez la emisión y colocación de títulos (bonos, acciones) entre el público.

5.2.3. ¿Qué es un mercado secundario?

"Mercado secundario" es la parte del mercado de valores que permite la transferencia de títulos ya emitidos. Una de las principales labores de la Bolsa de Comercio es actuar como mercado secundario.

5.2.4. ¿Qué son los intermediarios financieros?

Los intermediarios financieros son instituciones que cumplen la función de reunir a las personas que disponen de fondos excedentes (ahorro) con otras personas y empresas que requieren fondos para financiar proyectos (inversión). Entre estos intermediarios destacan los Bancos, Sociedades Financieras, Fondos Mutuos, Corredores de Bolsa, etc.

5.2.5. ¿Qué es el mercado de valores?

El mercado de valores está constituido por todas aquellas operaciones en las que se transan instrumentos de carácter transferible, independientemente del plazo al cual se realicen.

A su vez el mercado de valores puede ser dividido en:

- a) El mercado bursátil: el que comprende todas aquellas operaciones que son organizadas y reglamentadas por instituciones formales y especializadas, denominadas Bolsas de Valores.
- b) El mercado fuera de Bolsa: constituido por aquellas operaciones que se realizan fuera de los recintos bursátiles. Estas transacciones son efectuadas por intermediarios que actúan en forma paralela a los corredores de Bolsa, entre los que se puede nombrar a: Sociedades Financieras y Bancarias, Agentes de Valores, etc.

5.2.6. ¿Qué son los instrumentos financieros?

Los instrumentos financieros son las diversas alternativas de crédito (colocación y captación de fondos), que están abiertas en la economía en un momento del tiempo; se diferencian entre sí de acuerdo al tipo de interés que ofrecen, plazo o período de vencimiento, reajustabilidad, tributación, etc.

5.2.7. ¿Qué se entiende por interés?

Interés es el beneficio en dinero que percibe una persona (natural o jurídica) por prestar un cierto capital por un período de tiempo dado.

5.2.8. ¿Qué es la fecha de emisión?

La fecha de emisión es la fecha en que nace una determinada serie de bonos u otro tipo de instrumento financiero (día, mes, y año).

5.2.9. ¿Qué es una serie?

Bajo este concepto se agrupan instrumentos que posean iguales características de tasas de interés, plazo y tipo de amortización.

5.2.10. ¿Qué es una amortización?

Una amortización es la devolución del capital prestado que recibe el tenedor de un bono u otro instrumento, de parte de la entidad emisora, dependiendo de las características del instrumento. Estos pagos pueden recibirse cada ciertos períodos, o bien en la fecha de vencimiento.

5.2.11. ¿Qué es una amortización ordinaria?

Es un tipo de amortización, donde los pagos están previamente programados (por ejemplo cada 3 meses).

5.2.12. ¿Qué es una amortización extraordinaria?

Es un tipo de amortización, donde la entidad emisora efectúa los pagos en forma anticipada.

5.2.13. ¿Qué es un saldo por amortizar?

El saldo por amortizar corresponde a aquella parte del capital que aún no ha sido cancelada al tenedor del bono por parte de la entidad emisora.

5.2.14. ¿Qué es el valor par?

El valor par de un bono u otro instrumento a un día determinado, corresponde al valor del capital no amortizado más los intereses devengados y reajustes correspondientes.

5.2.15. ¿Qué es la tasa interna de retorno (TIR)?

La tasa interna de retorno (TIR) es la rentabilidad efectiva en términos anuales que obtiene un inversionista que posee un bono u otro instrumento financiero desde la compra hasta su liquidación.

5.2.16. ¿Qué es un valor presente o actual?

Es el valor de los flujos futuros actualizados a una cierta tasa de interés. Su expresión matemática es:

$$\text{Valor Presente} = \sum_{i=1}^n \frac{Fi}{(1+r)^i}$$

donde: Fi = Valor de cada flujo
 n = número de flujos
 r = tasa de interés

6. INDICADORES BURSATILES

6.1. *¿Cuáles son los indicadores o índices de precios de acciones que se utilizan en Bolsa?*

La Bolsa de Comercio publica cuatro tipos de índices de precios de acciones:

- El Índice General de Precios de Acciones, denominado IGPA
- El Índice de Precios Selectivo de Acciones, denominado IPSA
- El Índice de Precios de Acciones Emergentes, denominado IPAE.
- El Índice INTER-10.

6.2. *¿Qué mide el IGPA?*

El Índice General de Precios de Acciones, mide las variaciones de precios de las acciones inscritas en Bolsa. Esta medición se efectúa a través del Patrimonio Bursátil (Valor Bolsa) de las diferentes sociedades componentes, clasificadas en rubros y subrubros, dentro del Índice según su actividad.

Las sociedades se seleccionan de acuerdo a la frecuencia que registran sus operaciones y a los volúmenes transados en Bolsa.

6.3. *¿Qué mide el IPSA?*

El Índice de Precios Selectivo de Acciones, mide las variaciones de precios de 40 sociedades con mayor presencia bursátil. La selección de sociedades se efectúa trimestralmente en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año. La base del índice se renueva al principio de cada año, tomando el valor 100, el último día hábil del mes de diciembre del año anterior.

6.4. *¿Qué mide el IPAE?*

El Índice de Precios de Acciones Emergentes, mide las variaciones de precios de las sociedades emergentes de la Bolsa, es decir, aquellas que llevan cotizando menos de un año, y que transan en promedio más de \$ 1.000.000 diario. La revisión de la cartera se realiza mensualmente.

6.5. *¿Qué mide el INTER-10?*

El índice INTER-10 mide las variaciones de precios de las 10 sociedades con ADR's que presentan la mayor presencia y volumen de negociación de la Bolsa de Comercio. La composición de su cartera se revisa trimestralmente y, la base del índice cambia de valor al principio de cada año, tomando el valor 100, el último día hábil del mes de diciembre del año anterior, al igual que el IPSA.

6.6. ¿Qué es la Tasa Interna de Retorno Media (TIRM)?

La Tasa Interna de Retorno Media (TIRM) tiene como objeto establecer una tasa promedio de rentabilidad para los instrumentos de renta fija. Esta tasa se calcula para cada tipo de instrumento y dentro de cada tipo de instrumento de acuerdo a los años al vencimiento.

El cómputo de esta tasa utiliza un criterio de ponderación en base a los montos transados en cada tipo de instrumento de renta fija.